



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**.

Que el 17 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 957 «*Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que, en la parte motiva de la mencionada resolución se indicaba lo siguiente:

«*Que, de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores, suscrita por María Catalina Rodríguez Ariza, en calidad de Gerente de Artes Plásticas, Alfonso Durán Malagón, Deysi Carolina Méndez Méndez, Sara Abisambra Borrero, Ivonn Stephani Revelo Bulla, María Elvira Ardila, María Clara Arias Sierra, Mariana Arango García, Jennifer Andrea Rocha Amaya, Sandra Valencia, Franci Jasmín Torres Soler, Paula Andrea Gil Acosta, Natalia del Pilar Gómez Machado, Yeferson Stive Fontecha Díaz, Jorge López, Lilian Osmarla Pérez, Paula Yinneth Pinzón, Leidy Ortiz, Johanna Rodríguez y Mónica Torregrosa Gallo, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas, se da cuenta de que una vez finalizada la jornada definida y como resultado de la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, ofertada por la Gerencia de Artes Plásticas del Idartes, de los cien (100) participantes habilitados, se evidenció lo siguiente:*

- *Veinte (20) participantes no cumplieron con el envío del correo electrónico como soporte de participación en el Triatlón Fiesta de Bogotá.*
- *Cinco (5) participantes enviaron el correo electrónico como soporte de participación en el*

RESOLUCIÓN No. 1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ, por fuera de los horarios establecidos.

- Diez (10) participantes enviaron incompletos o no enviaron los 3 productos en adjunto al correo para la memoria de la convocatoria.
- Dos (2) participantes no incluyeron los hashtags de manera correcta según aparecen en la cartilla de la convocatoria.
- Dos (2) participantes no enviaron el filminuto con la duración solicitada en la cartilla de la convocatoria.
- Un (1) participante adjunta el video, sin embargo, el video no tiene acceso para ser descargado
- Un (1) participante no etiquetó correctamente tal como se solicita en la cartilla de la beca. El participante no etiquetó a @Idartes en la publicación del dibujo, ni en la publicación de la escultura.
- Cincuenta y nueve (59) participantes cumplieron con todos los requisitos para Evaluación Técnica de TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ.

Que, según lo estipulado en las condiciones específicas de la convocatoria en mención, sección Información básica, Descripción general de los recursos a otorgar, «Los Triatlonistas recibirán un estímulo económico equivalente a la distribución de los \$61.800.000 de la bolsa concursable, entre el número de triatlonistas que efectivamente terminen y cumplan con lo establecido para acceder al estímulo. Por ejemplo, si los cien (100) habilitados para participar hacen el envío de los tres (3) productos satisfactoriamente, los sesenta y un millones ochocientos mil pesos (\$61.800.000) serán divididos entre cien (100) personas, correspondiéndole a cada una un estímulo de seiscientos dieciocho mil pesos (\$618.000). Si cuarenta (40) personas envían los tres (3) productos en el tiempo establecido para el triatlón, a cada participante le corresponderá la suma de un millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$1.545.000), y así sucesivamente».

Que, en virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el acta de ganadores, suscrita el 8 de agosto de 2022 por parte de los integrantes de la Gerencia de Artes Plásticas designados para este fin, se definen como ganadoras de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ a las siguientes propuestas:

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
1	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	PERSONA NATURAL	C.C 79.898.918	TRIATLON WALLY	\$1,047,457
2	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMON	PERSONA NATURAL	C.C 19.365.530	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
3	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.455.695	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
4	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.466.379	SIGUIENDO EL HILO	\$1,047,457



RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
5	1351-015	EMMY DANIELA TELLEZ BELTRAN	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.943.262	REFLEJOS DE MI MEMORIA	\$1,047,457
6	1351-017	DAVID EFFRAIN ROJAS ESCOBAR	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.225.538	TRIATLÓN POR BOGOTÁ	\$1,047,457
7	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.020.754.101	MI BELLA BOGOTA	\$1,047,457
8	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.677.050	TRIATLON BOGOTA	\$1,047,457
9	1351-021	KATHERINE SANCHEZ MONTERO	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.266.227	TRIATLON FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457
10	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.387.905	BOGOTÁ MULTICOLOR	\$1,047,457
11	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	PERSONA NATURAL	C.C 79.132.528	TRIATLON FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
12	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DIAZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.470.752	NO DESESPERAR	\$1,047,457
13	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	PERSONA NATURAL	C.C 79.726.326	HOGARTE	\$1,047,457
14	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	PERSONA NATURAL	C.C 1.013.650.748	FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
15	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.288.707	BOGOTÁ ES ARTE	\$1,047,457
16	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.371.315	RETRATARTE BOGOTÁ	\$1,047,457
17	1351-032	ANDRES GOMEZ YEPES FREDY ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.032466.150	NIKOLAJEWISCH O EL OLVIDO	\$1,047,457
18	1351-036	ROBAYO CORREDOR	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.377.870	DESTELLOS DE VIDA	\$1,047,457
19	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.134.500	DIBUJO EN BOGOTÁ, RETRATANDO MI ENTORNO	\$1,047,457
20	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 51.795.622	CLAITON3	\$1,047,457
21	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITON	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.486.279	LU	\$1,047,457
22	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.053.047	ANIVERSARIO 484	\$1,047,457
23	1351-051	SANDRA JANETH SANCHEZ SANCHEZ	PERSONA NATURAL	C.C 52.904.847	DEPORARTE	\$1,047,457
24	1351-053	JULIET ANDREA GIRALDO PALACIOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.033.693.085	OLIMPIADAS BOGOTANAS	\$1,047,457
25	1351-057	DENNIS KARINA JIMENEZ BOLAÑOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.023.922.448	TRIATLÓN FIESTA	\$1,047,457
26	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	PERSONA NATURAL	C.C 1.118.304.087	PARTICIPACION TRIATLÓN	\$1,047,457
27	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	PERSONA NATURAL	C.C 55.150.780	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
28	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	PERSONA NATURAL	C.C 19.472.590	RECORRIENDO BOGOTÁ	\$1,047,457



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
29	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.369.154	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457
30	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.391.475	SIEMPRE BOGOTÁ	\$1,047,457
31	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.436.366	TRIATARTE BOGOTA	\$1,047,457
32	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.447.791	ESBOSARTE 2022	\$1,047,457
33	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.387.580	PENSARES Y SENTIRES DE UNA CIUDAD	\$1,047,457
34	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.345.631	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
35	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.019.020	TRIATLÓN	\$1,047,457
36	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.032.845	CONTRIBUCIÓN A LA APROPIACIÓN DE BOGOTÁ, ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD	\$1,047,457
37	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.014.452	ESCULTURA EN PLASTILINA UN ARTE AL ALCANCE DE LA MOTIVACIÓN	\$1,047,457
38	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.419.981	WAKEUP BOGOTA	\$1,047,457
39	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 79.635.900	HISTORIAS NOMADIANAS	\$1,047,457
40	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	PERSONA NATURAL	C.C 68.247.180	ARTE PARA LA VIDA	\$1,047,457
41	1351-086	ANDRES CAMILO FERNANDEZ JAIMES	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.686.797	VENTANA CRÍTICA	\$1,047,457
42	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.106.893.642	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
43	1351-088	MATEO MARTINEZ PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.050.708	TRIATLÓN	\$1,047,457
44	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.057.482	SIN TÍTULO	\$1,047,457
45	1351-090	DEDMAR ALBERTY GARCES URREA	PERSONA NATURAL	C.C 79.720.013	SIN TÍTULO	\$1,047,457
46	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.543.681	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
47	1351-094	DAVID RICARDO ROMERO ALVIS	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.246.843	TEATRON HOGAREÑO	\$1,047,457
48	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	PERSONA NATURAL	C.C 1.090.392.134	TRIATLÓN EN CASA	\$1,047,457
49	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMENEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.427.862	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
50	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.442.996	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
51	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.419.012	TRIATLÓN	\$1,047,457



RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
52	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.0184.87.800	ARTE EN BOGOTÁ	\$1,047,457
53	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.077.827	ARTE EN LA CIUDAD	\$1,047,457
54	1351-113	MARIA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.506.693	COSTUMBRISMO BOGOTANO	\$1,047,457
55	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.185.456	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457
56	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.303.110	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
57	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	PERSONA NATURAL	C.C 1.136.910.344	ARTE EN CASA	\$1,047,457
58	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	PERSONA NATURAL	C.C 80.872.800	PAISAJES DE BOGOTÁ	\$1,047,457
59	1351-120	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.250.553	TRIATLON	\$1,047,457

Que, mediante correo electrónico remitido a la Entidad el 18 de agosto de 2022, el cual hace parte integral del presente acto, el señor Brandon Stiwarth Clavijo Rodríguez, inscrito con el código 1351-125 e identificado con C.C. 1.033.820.810, manifestó que había etiquetado de forma correcta sus publicaciones para la **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, la cual se desarrolló de manera virtual el 6 de agosto de 2022.

Que, en consecuencia, se realizó una segunda verificación en la cual se evidenció que el señor Brandon Stiwarth Clavijo Rodríguez cumplió con el requisito solicitado en la convocatoria, por lo que es procedente incluirlo en el listado de ganadores de la convocatoria.

Que, así mismo, la Gerencia de Artes Plásticas verificó de nuevo el estado de cada uno de los participantes en la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ** y se evidenció que Sherly Patricia González Pineda, inscrita con el código 1351-042 e identificada con C.C 52.897.869, cumplió con los requisitos solicitados durante el desarrollo del evento virtual el 6 de agosto de 2022, por tanto, debe ser incluida en el listado de ganadores de la convocatoria. El correo electrónico a través del cual se da cuenta de este proceso hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, por lo anterior, de acuerdo con el Acta de Alcance al Acta de Recomendación de Ganadores, suscrita el 24 de agosto de 2022 por María Catalina Rodríguez Ariza, en calidad de Gerente de Artes Plásticas, Alfonso Durán Malagón, Deysi Carolina Méndez Méndez, Sara Abisambra Borrero, Ivonn Stephani Revelo Bulla, María Elvira Ardila, María Clara Arias Sierra, Mariana Arango García, Jennifer Andrea Rocha Amaya, Sandra Valencia, Francly Jasmín Torres Soler, Paula Andrea Gil Acosta, Natalia del Pilar Gómez Machado, Yeferson Stive Fontecha Díaz, Jorge López, Lilian Osmarla Pérez, Paula Yinneth Pinzón, Leidy Ortiz, Johanna Rodríguez y Mónica Torregrosa Gallo, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas, se da cuenta de que una vez finalizada la jornada definida y como resultado de la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

BOGOTÁ, ofertada por la Gerencia de Artes Plásticas del Idartes, de los cien (100) participantes habilitados, se evidenció lo siguiente:

- **Dieciocho (18) participantes no cumplieron con el envío del correo electrónico como soporte de participación en el Triatlón Fiesta de Bogotá.**
- Cinco (5) participantes enviaron el correo electrónico como soporte de participación en el TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ, por fuera de los horarios establecidos.
- Diez (10) participantes enviaron incompletos o no enviaron los 3 productos en adjunto al correo, para la memoria del estímulo.
- Dos (2) participantes no incluyeron los hashtags de manera correcta según aparecen en la cartilla de la convocatoria.
- Dos (2) participantes no enviaron el filminuto con la duración solicitada en la cartilla de la convocatoria.
- **Dos (2) participantes adjuntan los productos, sin embargo, algún producto o los productos, no tienen acceso para ser consultados o descargados.**
- **Sesenta y un (61) participantes cumplieron con todos los requisitos para Evaluación Técnica de TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ y se relacionan a continuación como ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ.**

Que, según lo estipulado en las condiciones específicas de la convocatoria en mención, sección Información básica, Descripción general de los recursos a otorgar, «*Los Triatlonistas recibirán un estímulo económico equivalente a la distribución de los \$61.800.000 de la bolsa concursable, entre el número de triatlonistas que efectivamente terminen y cumplan con lo establecido para acceder al estímulo. Por ejemplo, si los cien (100) habilitados para participar hacen el envío de los tres (3) productos satisfactoriamente, los sesenta y un millones ochocientos mil pesos (\$61.800.000) serán divididos entre cien (100) personas, correspondiéndole a cada una un estímulo de seiscientos dieciocho mil pesos (\$618.000). Si cuarenta (40) personas envían los tres (3) productos en el tiempo establecido para el triatlón, a cada participante le corresponderá la suma de un millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$1.545.000), y así sucesivamente*».

Que, en virtud de lo expuesto, el total de la bolsa concursable, es decir, sesenta y un millones ochocientos mil pesos (\$61.800.000), serán distribuidos entre los sesenta y un (61) participantes que cumplieron con los requisitos solicitados durante el desarrollo del evento virtual el 6 de agosto de 2022, correspondiéndole a cada una de las personas un estímulo por valor de un millón trece mil ciento cuarenta y cuatro pesos m/cte (\$1.013.144).

Que, en por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Acta de Alcance al Acta Ganadores, suscrita el 24 de agosto de 2022 por parte de los integrantes de la Gerencia de Artes Plásticas designados para este fin, se definen como ganadoras de la convocatoria **TRIA TLÓN FIESTA DE BOGOTÁ** a las siguientes propuestas:



RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
1	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	PERSONA NATURAL	C.C. 79.898.918	TRIATLON WALLY	\$1.013.114
2	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMON	PERSONA NATURAL	C.C 19.365.530	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
3	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.455.695	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
4	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.466.379	SIGUIENDO EL HILO	\$1.013.114
5	1351-015	EMMY DANIELA TELLEZ BELTRÁN	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.943.262	REFLEJOS DE MI MEMORIA	\$1.013.114
6	1351-017	DAVID EFRAÍN ROJAS ESCOBAR	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.225.538	TRIATLÓN POR BOGOTÁ	\$1.013.114
7	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.020.754.101	MI BELLA BOGOTA	\$1.013.114
8	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.677.050	TRIATLON BOGOTA	\$1.013.114
9	1351-021	KATHERINE SANCHEZ MONTERO	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.266.227	TRIATLON FIESTA BOGOTÁ	\$1.013.114
10	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.387.905	BOGOTÁ MULTICOLOR	\$1.013.114
11	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	PERSONA NATURAL	C.C 79.132.528	TRIATLON FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
12	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DÍAZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.470.752	NO DESESPERAR	\$1.013.114
13	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	PERSONA NATURAL	C.C 79.726.326	HOGARTE	\$1.013.114
14	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	PERSONA NATURAL	C.C 1.013.650.748	Fiesta de bogotá	\$1.013.114
15	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.288.707	BOGOTÁ ES ARTE	\$1.013.114
16	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.371.315	RETRATARTE BOGOTÁ	\$1.013.114
17	1351-032	ANDRES GOMEZ YEPES	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.466.150	NIKOLAJEWISCH O EL OLVIDO	\$1.013.114
18	1351-036	FREDY ALEJANDRO ROBAYO CORREDOR	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.377.870	DESTELLOS DE VIDA	\$1.013.114
19	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.134.500	DIBUJO EN BOGOTÁ, RETRATANDO MI ENTORNO	\$1.013.114
20	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 51.795.622	CLAITON3	\$1.013.114
21	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITON	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.486.279	LU	\$1.013.114
22	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.053.047	Aniversario 484	\$1.013.114
23	1351-051	SANDRA JANETH SANCHEZ SANCHEZ	PERSONA NATURAL	C.C 52.904.847	DEPORARTE	\$1.013.114
24	1351-053	JULIET ANDREA GIRALDO PALACIOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.033.693.085	OLIMPIADAS BOGOTANAS	\$1.013.114



RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
25	1351-057	DENNIS KARINA JIMENEZ BOLANOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.023.922.448	TRIATLÓN FIESTA	\$1.013.114
26	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	PERSONA NATURAL	C.C 1.118.304.087	PARTICIPACION TRIATLÓN	\$1.013.114
27	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	PERSONA NATURAL	C.C 55.150.780	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
28	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	PERSONA NATURAL	C.C 19.472.590	RECORRIENDO BOGOTÁ	\$1.013.114
29	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.369.154	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1.013.114
30	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.391.475	SIEMPRE BOGOTÁ	\$1.013.114
31	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.436.366	TRIATARTE BOGOTA	\$1.013.114
32	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.447.791	ESBOSARTE 2022	\$1.013.114
33	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.387.580	PENSARES Y SENTIRES DE UNA CIUDAD	\$1.013.114
34	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.345.631	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
35	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.019.020	TRIATLÓN	\$1.013.114
36	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.032.845	CONTRIBUCIÓN A LA APROPIACIÓN DE BOGOTÁ, ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD	\$1.013.114
37	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.014.452	ESCULTURA EN PLASTILINA UN ARTE AL ALCANCE DE LA MOTIVACIÓN	\$1.013.114
38	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.419.981	WAKEUP BOGOTA	\$1.013.114
39	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 79.635.900	HISTORIAS NOMADIANAS	\$1.013.114
40	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	PERSONA NATURAL	C.C 68.247.180	ARTE PARA LA VIDA	\$1.013.114
41	1351-086	ANDRES CAMILO FERNANDEZ JAIMES	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.686.797	VENTANA CRÍTICA	\$1.013.114
42	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRÍGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.106.893.642	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
43	1351-088	MATEO MARTÍNEZ PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.050.708	TRIATLÓN	\$1.013.114
44	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.057.482	Sin título	\$1.013.114
45	1351-090	DEDTMAR ALBERTY GARCES URREA	PERSONA NATURAL	C.C 79.720.013	Sin título	\$1.013.114
46	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.543.681	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
47	1351-094	DAVID RICARDO		C.C	TEATRON HOGAREÑO	\$1.013.114



RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
		ROMERO ALVIS	PERSONA NATURAL	1.010.246.843		
48	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	PERSONA NATURAL	C.C 1.090.392.134	TRIATLÓN EN CASA	\$1.013.114
49	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMENEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.427.862	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
50	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.442.996	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
51	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.419.012	TRIATLÓN	\$1.013.114
52	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.487.800	ARTE EN BOGOTÁ	\$1.013.114
53	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.077.827	ARTE EN LA CIUDAD	\$1.013.114
54	1351-113	MARÍA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.506.693	COSTUMBRISMO BOGOTANO	\$1.013.114
55	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.185.456	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1.013.114
56	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.303.110	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
57	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	PERSONA NATURAL	C.C 1.136.910.344	ARTE EN CASA	\$1.013.114
58	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	PERSONA NATURAL	C.C 80.872.800	PAISAJES DE BOGOTÁ	\$1.013.114
59	1351-120	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.250.553	TRIATLON	\$1.013.114
60	1351-125	BRANDON STIWARH CLAVIJO RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.033.820.810	MELANY MARTÍN CELEBRA LOS CUMPLEAÑOS DE BOGOTÁ	\$1.013.114
61	1351-042	SHERLY PATRICIA GONZALEZ PINEDA	PERSONA NATURAL	C.C 52.897.869	TRIATLON 2022	\$1.013.114

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Alcance de ganadores de la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, y modificar el Artículo 1º de la Resolución 957 del 17 de agosto de 2022; de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: «Acoger el Alcance al Acta de Ganadores y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:



RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
1	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	PERSONA NATURAL	C.C. 79.898.918	TRIATLON WALLY	\$1.013.114
2	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMON	PERSONA NATURAL	C.C 19.365.530	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
3	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.455.695	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
4	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.466.379	SIGUIENDO EL HILO	\$1.013.114
5	1351-015	EMMY DANIELA TELLEZ BELTRÁN	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.943.262	REFLEJOS DE MI MEMORIA	\$1.013.114
6	1351-017	DAVID EFRAÍN ROJAS ESCOBAR	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.225.538	TRIATLÓN POR BOGOTÁ	\$1.013.114
7	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.020.754.101	MI BELLA BOGOTA	\$1.013.114
8	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.677.050	TRIATLON BOGOTA	\$1.013.114
9	1351-021	KATHERINE SANCHEZ MONTERO	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.266.227	TRIATLON FIESTA BOGOTÁ	\$1.013.114
10	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.387.905	BOGOTÁ MULTICOLOR	\$1.013.114
11	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	PERSONA NATURAL	C.C 79.132.528	TRIATLON FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
12	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DÍAZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.470.752	NO DESESPERAR	\$1.013.114
13	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	PERSONA NATURAL	C.C 79.726.326	HOGARTE	\$1.013.114
14	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	PERSONA NATURAL	C.C 1.013.650.748	Fiesta de bogotá	\$1.013.114
15	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.288.707	BOGOTÁ ES ARTE	\$1.013.114
16	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.371.315	RETRATARTE BOGOTÁ	\$1.013.114
17	1351-032	ANDRES GOMEZ YEPES	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.466.150	NIKOLAJEWISCH O EL OLVIDO	\$1.013.114
18	1351-036	FREDY ALEJANDRO ROBAYO CORREDOR	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.377.870	DESTELLOS DE VIDA	\$1.013.114
19	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.134.500	DIBUJO EN BOGOTÁ, RETRATANDO MI ENTORNO	\$1.013.114
20	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 51.795.622	CLAITON3	\$1.013.114
21	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITON	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.486.279	LU	\$1.013.114
22	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.053.047	Aniversario 484	\$1.013.114
23	1351-051	SANDRA JANETH		C.C	DEPORARTE	\$1.013.114



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
		SANCHEZ SANCHEZ	PERSONA NATURAL	52.904.847		
24	1351-053	JULIET ANDREA GIRALDO PALACIOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.033.693.085	OLIMPIADAS BOGOTANAS	\$1.013.114
25	1351-057	DENNIS KARINA JIMENEZ BOLAÑOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.023.922.448	TRIATLÓN FIESTA	\$1.013.114
26	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	PERSONA NATURAL	C.C 1.118.304.087	PARTICIPACION TRIATLÓN	\$1.013.114
27	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	PERSONA NATURAL	C.C 55.150.780	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
28	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	PERSONA NATURAL	C.C 19.472.590	RECORRIENDO BOGOTÁ	\$1.013.114
29	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.369.154	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1.013.114
30	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.391.475	SIEMPRE BOGOTÁ	\$1.013.114
31	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.436.366	TRIATARTE BOGOTA	\$1.013.114
32	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.447.791	ESBOSARTE 2022	\$1.013.114
33	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.387.580	PENSARES Y SENTIRES DE UNA CIUDAD	\$1.013.114
34	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.345.631	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
35	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.019.020	TRIATLÓN	\$1.013.114
36	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.032.845	CONTRIBUCIÓN A LA APROPIACIÓN DE BOGOTÁ, ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD	\$1.013.114
37	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.014.452	ESCULTURA EN PLASTILINA UN ARTE AL ALCANCE DE LA MOTIVACIÓN	\$1.013.114
38	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.419.981	WAKEUP BOGOTA	\$1.013.114
39	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 79.635.900	HISTORIAS NOMADIANAS	\$1.013.114
40	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	PERSONA NATURAL	C.C 68.247.180	ARTE PARA LA VIDA	\$1.013.114
41	1351-086	ANDRES CAMILO FERNANDEZ JAIMES	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.686.797	VENTANA CRÍTICA	\$1.013.114
42	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRÍGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.106.893.642	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
43	1351-088	MATEO MARTÍNEZ PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.050.708	TRIATLÓN	\$1.013.114
44	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.057.482	Sin título	\$1.013.114
45	1351-090	DEDTMAR ALBERTY GARCES URREA	PERSONA NATURAL	C.C 79.720.013	Sin título	\$1.013.114



RESOLUCIÓN No. 1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
46	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.543.681	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
47	1351-094	DAVID RICARDO ROMERO ALVIS	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.246.843	TEATRON HOGAREÑO	\$1.013.114
48	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	PERSONA NATURAL	C.C 1.090.392.134	TRIATLÓN EN CASA	\$1.013.114
49	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMENEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.427.862	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
50	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.442.996	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
51	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.419.012	TRIATLÓN	\$1.013.114
52	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.487.800	ARTE EN BOGOTÁ	\$1.013.114
53	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.077.827	ARTE EN LA CIUDAD	\$1.013.114
54	1351-113	MARÍA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.506.693	COSTUMBRISMO BOGOTANO	\$1.013.114
55	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.185.456	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1.013.114
56	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.303.110	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1.013.114
57	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	PERSONA NATURAL	C.C 1.136.910.344	ARTE EN CASA	\$1.013.114
58	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	PERSONA NATURAL	C.C 80.872.800	PAISAJES DE BOGOTÁ	\$1.013.114
59	1351-120	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.250.553	TRIATLON	\$1.013.114
60	1351-125	BRANDON STIWARH CLAVIJO RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.033.820.810	MELANY MARTÍN CELEBRA LOS CUMPLEAÑOS DE BOGOTA	\$1.013.114
61	1351-042	SHERLY PATRICIA GONZALEZ PINEDA	PERSONA NATURAL	C.C 52.897.869	TRIATLON 2022	\$1.013.114

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1016
(26-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 957 de agosto 17 de 2022 y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 26-AGOSTO-2022

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez– Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**.

Que el 23 de marzo de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**.

Que el 25 de abril de 2022, el Instituto procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de abril.

Que el 02 de mayo de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de habilitados y rechazados en el cual se indica que de las ciento noventa y ocho (198) propuestas inscritas, ciento sesenta y nueve (169) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**.

Que de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, sección *Documentos técnicos para evaluación*, numeral 3. «Las personas que se seleccionen para participar en el Triatlón Fiesta de Bogotá, serán las **primeras cien (100) habilitadas**, según la hora y fecha de cierre de la inscripción determinada en el cronograma de la convocatoria, previa verificación del cumplimiento por parte del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

condiciones de participación en la convocatoria y de la documentación administrativa presentada por cada participante».

Que por lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió a publicar el Listado de las primeras cien (100) personas habilitadas, quienes cumplieron con las condiciones de participación y la documentación administrativa requerida para participar en las actividades que hacían parte de la convocatoria **TRATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**.

Que en las condiciones específicas de la convocatoria, sección Documentos técnicos, numeral 4, se estipuló lo siguiente: *«La jornada del Triatlón Fiesta de Bogotá se realizará el sábado 6 de agosto de 2022 entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., de manera virtual. Este día, cada participante deberá realizar y presentar tres productos inéditos, de su autoría y finalizados».*

Que, de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores, suscrita por María Catalina Rodríguez Ariza, en calidad de Gerente de Artes Plásticas, Alfonso Durán Malagón, Deysi Carolina Méndez Méndez, Sara Abisambra Borrero, Ivonn Stephani Revelo Bulla, María Elvira Ardila, María Clara Arias Sierra, Mariana Arango García, Jennifer Andrea Rocha Amaya, Sandra Valencia, Francly Jasmín Torres Soler, Paula Andrea Gil Acosta, Natalia del Pilar Gómez Machado, Yeferson Stive Fontecha Díaz, Jorge López, Lilian Osmarla Pérez, Paula Yinneth Pinzón, Leidy Ortiz, Johanna Rodríguez y Mónica Torregrosa Gallo, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas, se da cuenta de que una vez finalizada la jornada definida y como resultado de la convocatoria **TRATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, ofertada por la Gerencia de Artes Plásticas del Idartes, de los cien (100) participantes habilitados, se evidenció lo siguiente:

- Veinte (20) participantes no cumplieron con el envío del correo electrónico como soporte de participación en el Triatlón Fiesta de Bogotá.
- Cinco (5) participantes enviaron el correo electrónico como soporte de participación en el TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ, por fuera de los horarios establecidos.
- Diez (10) participantes enviaron incompletos o no enviaron los 3 productos en adjunto al correo para la memoria de la convocatoria.
- Dos (2) participantes no incluyeron los hashtags de manera correcta según aparecen en la cartilla de la convocatoria.
- Dos (2) participantes no enviaron el filminuto con la duración solicitada en la cartilla de la convocatoria.
- Un (1) participante adjunta el video, sin embargo, el video no tiene acceso para ser descargado
- Un (1) participante no etiquetó correctamente tal como se solicita en la cartilla de la beca. El participante no etiquetó a @Idartes en la publicación del dibujo, ni en la publicación de la escultura.
- Cincuenta y nueve (59) participantes cumplieron con todos los requisitos para Evaluación



RESOLUCIÓN No. 957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Técnica de TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ.

Que, según lo estipulado en las condiciones específicas de la convocatoria en mención, sección Información básica, Descripción general de los recursos a otorgar, «Los Triatlonistas recibirán un estímulo económico equivalente a la distribución de los \$61.800.000 de la bolsa concursable, entre el número de triatlonistas que efectivamente terminen y cumplan con lo establecido para acceder al estímulo. Por ejemplo, si los cien (100) habilitados para participar hacen el envío de los tres (3) productos satisfactoriamente, los sesenta y un millones ochocientos mil pesos (\$61.800.000) serán divididos entre cien (100) personas, correspondiéndole a cada una un estímulo de seiscientos dieciocho mil pesos (\$618.000). Si cuarenta (40) personas envían los tres (3) productos en el tiempo establecido para el triatlón, a cada participante le corresponderá la suma de un millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$1.545.000), y así sucesivamente».

Que, en virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el acta de ganadores, suscrita el 8 de agosto de 2022 por parte de los integrantes de la Gerencia de Artes Plásticas designados para este fin, se definen como ganadoras de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ a las siguientes propuestas:

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
1	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	PERSONA NATURAL	C.C 79.898.918	TRIATLON WALLY	\$1,047,457
2	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMON	PERSONA NATURAL	C.C 19.365.530	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
3	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.455.695	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
4	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.466.379	SIGUIENDO EL HILO	\$1,047,457
5	1351-015	EMMY DANIELA TELLEZ BELTRAN	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.943.262	REFLEJOS DE MI MEMORIA	\$1,047,457
6	1351-017	DAVID EFRAIN ROJAS ESCOBAR	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.225.538	TRIATLÓN POR BOGOTÁ	\$1,047,457
7	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.020.754.101	MI BELLA BOGOTA	\$1,047,457
8	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.677.050	TRIATLON BOGOTA	\$1,047,457
9	1351-021	KATHERINE SANCHEZ MONTERO	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.266.227	TRIATLON FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457
10	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.387.905	BOGOTÁ MULTICOLOR	\$1,047,457
11	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	PERSONA NATURAL	C.C 79.132.528	TRIATLON FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
12	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DIAZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.470.752	NO DESESPERAR	\$1,047,457
13	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	PERSONA NATURAL	C.C 79.726.326	HOGARTE	\$1,047,457



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
14	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	PERSONA NATURAL	C.C 1.013.650.748	FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
15	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.288.707	BOGOTÁ ES ARTE	\$1,047,457
16	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.371.315	RETRATARTE BOGOTÁ	\$1,047,457
17	1351-032	ANDRES GOMEZ YEPES FREDY ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.032466.150	NIKOLAJEWISCH O EL OLVIDO	\$1,047,457
18	1351-036	ROBAYO CORREDOR	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.377.870	DESTELLOS DE VIDA	\$1,047,457
19	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.134.500	DIBUJO EN BOGOTÁ, RETRATANDO MI ENTORNO	\$1,047,457
20	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 51.795.622	CLAITON3	\$1,047,457
21	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITON	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.486.279	LU	\$1,047,457
22	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.053.047	ANIVERSARIO 484	\$1,047,457
23	1351-051	SANDRA JANETH SANCHEZ SANCHEZ	PERSONA NATURAL	C.C 52.904.847	DEPORARTE	\$1,047,457
24	1351-053	JULIET ANDREA GIRALDO PALACIOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.033.693.085	OLIMPIADAS BOGOTANAS	\$1,047,457
25	1351-057	DENNIS KARINA JIMENEZ BOLAÑOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.023.922.448	TRIATLÓN FIESTA	\$1,047,457
26	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	PERSONA NATURAL	C.C 1.118.304.087	PARTICIPACION TRIATLÓN	\$1,047,457
27	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	PERSONA NATURAL	C.C 55.150.780	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
28	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	PERSONA NATURAL	C.C 19.472.590	RECORRIENDO BOGOTÁ	\$1,047,457
29	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.369.154	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457
30	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.391.475	SIEMPRE BOGOTÁ	\$1,047,457
31	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.436.366	TRIATARTE BOGOTA	\$1,047,457
32	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.447.791	ESBOSARTE 2022	\$1,047,457
33	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.387.580	PENSARES Y SENTIRES DE UNA CIUDAD	\$1,047,457
34	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.345.631	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
35	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.019.020	TRIATLÓN	\$1,047,457
36	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.032.845	CONTRIBUCIÓN A LA APROPIACIÓN DE BOGOTÁ, ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD	\$1,047,457



RESOLUCIÓN No.957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
37	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.014.452	ESCULTURA EN PLASTILINA UN ARTE AL ALCANCE DE LA MOTIVACIÓN	\$1,047,457
38	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.419.981	WAKEUP BOGOTA	\$1,047,457
39	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 79.635.900	HISTORIAS NOMADIANAS	\$1,047,457
40	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	PERSONA NATURAL	C.C 68.247.180	ARTE PARA LA VIDA	\$1,047,457
41	1351-086	ANDRES CAMILO FERNANDEZ JAIMES	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.686.797	VENTANA CRÍTICA	\$1,047,457
42	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.106.893.642	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
43	1351-088	MATEO MARTINEZ PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.050.708	TRIATLÓN	\$1,047,457
44	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.057.482	SIN TÍTULO	\$1,047,457
45	1351-090	DEDMAR ALBERTY GARCES URREA	PERSONA NATURAL	C.C 79.720.013	SIN TÍTULO	\$1,047,457
46	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.543.681	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
47	1351-094	DAVID RICARDO ROMERO ALVIS	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.246.843	TEATRON HOGAREÑO	\$1,047,457
48	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	PERSONA NATURAL	C.C 1.090.392.134	TRIATLÓN EN CASA	\$1,047,457
49	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMENEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.427.862	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
50	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.442.996	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
51	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.419.012	TRIATLÓN	\$1,047,457
52	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.0184.87.800	ARTE EN BOGOTÁ	\$1,047,457
53	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.077.827	ARTE EN LA CIUDAD	\$1,047,457
54	1351-113	MARIA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.506.693	COSTUMBRISMO BOGOTANO	\$1,047,457
55	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.185.456	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457
56	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.303.110	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
57	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	PERSONA NATURAL	C.C 1.136.910.344	ARTE EN CASA	\$1,047,457
58	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	PERSONA NATURAL	C.C 80.872.800	PAISAJES DE BOGOTÁ	\$1,047,457
59	1351-120	HOLMAN RICARDO	PERSONA NATURAL	C.C	TRIATLON	\$1,047,457



RESOLUCIÓN No.

()

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
		SANCHEZ HERNANDEZ		1.014.250.553		

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2022
Objeto	TRIA TLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 61.800.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-1011 VA-Stampilla pro cultura
Fecha	ENERO 27 DE 2022

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger lo establecido en el Acta de de Ganadores y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **TRIA TLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
1	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	PERSONA NATURAL	C.C 79.898.918	TRIA TLON WALLY	\$1,047,457
2	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMON	PERSONA NATURAL	C.C 19.365.530	TRIA TLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
3	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.455.695	TRIA TLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
4	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.466.379	SIGUIENDO EL HILO	\$1,047,457
5	1351-015	EMMY DANIELA TELLEZ BELTRAN	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.943.262	REFLEJOS DE MI MEMORIA	\$1,047,457
6	1351-017	DAVID EFRAIN ROJAS ESCOBAR	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.225.538	TRIA TLÓN POR BOGOTÁ	\$1,047,457
7	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.020.754.101	MI BELLA BOGOTA	\$1,047,457
8	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.677.050	TRIA TLON BOGOTA	\$1,047,457
9	1351-021	KATHERINE SANCHEZ MONTERO	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.266.227	TRIA TLON FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
10	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.387.905	BOGOTÁ MULTICOLOR	\$1,047,457
11	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	PERSONA NATURAL	C.C 79.132.528	TRIATLON FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
12	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DIAZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.470.752	NO DESESPERAR	\$1,047,457
13	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	PERSONA NATURAL	C.C 79.726.326	HOGARTE	\$1,047,457
14	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	PERSONA NATURAL	C.C 1.013.650.748	FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
15	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.288.707	BOGOTÁ ES ARTE	\$1,047,457
16	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.371.315	RETRATARTE BOGOTÁ	\$1,047,457
17	1351-032	ANDRES GOMEZ YEPES	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.466.150	NIKOLAJEWISCH O EL OLVIDO	\$1,047,457
18	1351-036	FREDY ALEJANDRO ROBAYO CORREDOR	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.377.870	DESTELLOS DE VIDA	\$1,047,457
19	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.134.500	DIBUJO EN BOGOTÁ, RETRATANDO MI ENTORNO	\$1,047,457
20	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 51.795.622	CLAITON3	\$1,047,457
21	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITON	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.486.279	LU	\$1,047,457
22	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.053.047	ANIVERSARIO 484	\$1,047,457
23	1351-051	SANDRA JANETH SANCHEZ SANCHEZ	PERSONA NATURAL	C.C 52.904.847	DEPORARTE	\$1,047,457
24	1351-053	JULIET ANDREA GIRALDO PALACIOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.033.693.085	OLIMPIADAS BOGOTANAS	\$1,047,457
25	1351-057	DENNIS KARINA JIMENEZ BOLAÑOS	PERSONA NATURAL	C.C 1.023.922.448	TRIATLÓN FIESTA	\$1,047,457
26	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	PERSONA NATURAL	C.C 1.118.304.087	PARTICIPACION TRIATLÓN	\$1,047,457
27	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	PERSONA NATURAL	C.C 55.150.780	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
28	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	PERSONA NATURAL	C.C 19.472.590	RECORRIENDO BOGOTÁ	\$1,047,457
29	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.369.154	TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457
30	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.391.475	SIEMPRE BOGOTÁ	\$1,047,457
31	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.436.366	TRIATARTE BOGOTA	\$1,047,457
32	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.447.791	ESBOSARTE 2022	\$1,047,457



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
33	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	PERSONA NATURAL	C.C 1.012.387.580	PENSARES Y SENTIRES DE UNA CIUDAD	\$1,047,457
34	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.345.631	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
35	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.019.020	TRIATLÓN	\$1,047,457
36	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.032.845	CONTRIBUCIÓN A LA APROPIACIÓN DE BOGOTÁ, ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD	\$1,047,457
37	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	PERSONA NATURAL	C.C 1.016.014.452	ESCULTURA EN PLASTILINA UN ARTE AL ALCANCE DE LA MOTIVACIÓN	\$1,047,457
38	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.022.419.981	WAKEUP BOGOTA	\$1,047,457
39	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 79.635.900	HISTORIAS NOMADIANAS	\$1,047,457
40	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	PERSONA	C.C 68.247.180	ARTE PARA LA VIDA	\$1,047,457
41	1351-086	ANDRES CAMILO FERNANDEZ JAIMES	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.686.797	VENTANA CRÍTICA	\$1,047,457
42	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.106.893.642	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
43	1351-088	MATEO MARTINEZ PARRA	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.050.708	TRIATLÓN	\$1,047,457
44	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	PERSONA NATURAL	C.C 1.019.057.482	SIN TÍTULO	\$1,047,457
45	1351-090	DEDMAR ALBERTY GARCES URREA	PERSONA NATURAL	C.C 79.720.013	SIN TÍTULO	\$1,047,457
46	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	PERSONA NATURAL	C.C 1.030.543.681	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
47	1351-094	DAVID RICARDO ROMERO ALVIS	PERSONA NATURAL	C.C 1.010.246.843	TEATRON HOGAREÑO	\$1,047,457
48	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	PERSONA NATURAL	C.C 1.090.392.134	TRIATLÓN EN CASA	\$1,047,457
49	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMENEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.015.427.862	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
50	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.442.996	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
51	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	PERSONA NATURAL	C.C 1.032.419.012	TRIATLÓN	\$1,047,457
52	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.018.487.800	ARTE EN BOGOTÁ	\$1,047,457
53	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	PERSONA NATURAL	C.C 1.001.077.827	ARTE EN LA CIUDAD	\$1,047,457
54	1351-113	MARIA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	PERSONA NATURAL	C.C 1.000.506.693	COSTUMBRISMO BOGOTANO	\$1,047,457
			PERSONA		TRIATLÓN FIESTA BOGOTÁ	\$1,047,457

RESOLUCIÓN No. 957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de inscripción	Nombre del participante	Tipo de participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
55	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	NATURAL	C.C 1.001.185.456		
56	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.026.303.110	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$1,047,457
57	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	PERSONA NATURAL	C.C 1.136.910.344	ARTE EN CASA	\$1,047,457
58	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	PERSONA NATURAL	C.C 80.872.800	PAISAJES DE BOGOTÁ	\$1,047,457
59	1351-120	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	C.C 1.014.250.553	TRIATLON	\$1,047,457

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Ganadores de la convocatoria, no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del premio, posterior a la notificación del acto administrativo mediante el cual se seleccionan a los ganadores y a la entrega de la documentación solicitada para este fin.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 957 (17-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de Ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17-AGOSTO-2022

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez– Contratista Área de Convocatorias.

**PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022
IDARTES**

**ACTA DE GANADORES
TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

Siendo las 10:00 a.m. (UTC/GMT -5 horas), del día 8 del mes de agosto del año 2022, se reunieron de manera virtual la Gerente de Artes Plásticas y Visuales, María Catalina Rodríguez Ariza identificada con C.C No. 52.045.057, la profesional especializada Lilian Osmarla Pérez Quintero identificada con C.C. No. 1.057.571.654, la auxiliar administrativa Johanna Marcela Rodríguez Ruiz identificada con C.C No 1.012.326.961, y los contratistas Ivonn Stephani Revelo Bulla identificada con C.C. 1.015.435.130, Francly Jasmin Torres Soler identificada con C.C. 52.372.060, Jennifer Andrea Rocha Amaya identificada con C.C. 1.015.470.972, María Clara Arias Sierra identificada con C.C 1.020.726.273, María Elvira Ardila Acero identificada con C.C 51.662.613, Sandra Yaneth Valencia Guaneme identificada con C.C 52.128.647, Sara Abisambra Borrero identificada con C.C. No. 1.020.815.680, Mariana Arango García identificada con C.C. No 1.020.742.730, Paula Andrea Gil Acosta identificada con C.C. No 1.020.763.655, Natalia del Pilar Gómez Machado identificada con C.C. No 1.018.493.186, Yeferson Stive Fontecha Díaz identificado con C.C. No. 1.033.739.841, Jorge Arturo López Rincón identificado con C.C. No 79.401.091, Paula Yinneth Pinzón Rubio identificada con C.C. No.52.956.939, Deysi Carolina Méndez Méndez identificada con C.C. No. 52.718.646, Ledy Emilce Ortiz Galvis identificada con C.C. No. 52.738.913, Mónica Liliana Torregrosa Gallo identificada con C.C. No.1.020.787.242, con el fin de dar fe de que se recibieron ochenta (80) correos electrónicos dentro del horario establecido en la convocatoria entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. del día 6 de agosto de 2022, como resultado del premio **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ** de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla y con las condiciones de participación de la convocatoria, **OBJETO DE LA CONVOCATORIA** e **INFORMACIÓN BÁSICA**, se indica:

«Este premio fomenta la apropiación y el disfrute del espacio doméstico mediante prácticas relacionadas con las artes plásticas y visuales, específicamente a través de tres modalidades: 1) filminuto, 2) dibujo o collage y 3) escultura o instalación con objetos cotidianos.

El Triatlón Fiesta de Bogotá promueve la activación del espacio íntimo y doméstico por parte de la ciudadanía como lugar donde su creatividad puede desplegarse. Se realizará el **6 de agosto de 2022**, con las **primeras cien (100) personas habilitadas** según la hora y fecha de cierre de la inscripción determinada en el cronograma de la convocatoria, previa verificación del cumplimiento por parte del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de las condiciones de participación en la convocatoria y de la documentación administrativa presentada por cada participante. Es por ello que se tendrá en cuenta el listado de habilitados y rechazados para la participación definitiva de los concursantes. En esa fecha, las personas participantes habilitadas en la convocatoria deberán entregar tres productos inéditos, de su autoría y finalizados, correspondientes a las tres modalidades mencionadas anteriormente, cumpliendo con las instrucciones del Triatlón Doméstico estipuladas en esta misma página, en el apartado *Documentos técnicos para la evaluación*».

SEGUNDO. En dicha convocatoria se inscribieron 198 participantes, de los cuales 169 quedaron habilitados. De estas personas participantes habilitadas, las primeras cien (100) participaron del Triatlón Fiesta de Bogotá, conforme con lo establecido en la convocatoria: *«El Triatlón Fiesta de Bogotá [...] Se realizará el 6 agosto de 2022, con las primeras cien (100) personas habilitadas según la hora y fecha de cierre de la inscripción determinada en el cronograma de la convocatoria, previa verificación del cumplimiento por parte del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de las condiciones de participación en la convocatoria y de la documentación administrativa presentada por cada participante. Es por ello que se tendrá en cuenta el listado de habilitados y rechazados para la participación definitiva de los concursantes».*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

De acuerdo con lo anterior, se relaciona a continuación el listado de participantes habilitados de **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, el cual está integrado por los primeros cien (100) participantes habilitados en la verificación de requisitos formales:

Número	Código Propuesta	Participante	Número de documento
1	1351-001	JHAYDER DIDIER HERNANDEZ ALVAREZ	1018403513
2	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	79898918
3	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMÓN	19365530
4	1351-005	ANGIE NATALIA ROJAS GUERRERO	1016102432
5	1351-008	JORGE LUIS BERNAL BERNAL	1023014471
6	1351-009	OLGA MARIA BORJA ROMERO	1193231090
7	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	1015455695
8	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	1018466379
9	1351-014	JOHN ALEXANDER BARAHONA HOYOS	80773105
10	1351-015	EMMY DANIELA TÉLLEZ BELTRÁN	1000943262
11	1351-016	SARA MARÍA VASQUEZ MARTÍNEZ	1015463232
12	1351-017	DAVID EFRAÍN ROJAS ESCOBAR	1010225538
13	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	1020754101
14	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	1030677050
15	1351-021	KATHERINE SÁNCHEZ MONTERO	1014266227
16	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	1032387905
17	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	79132528
18	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DÍAZ	1018470752
19	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	79726326
20	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	1013650748
21	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	1026288707
22	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	1012371315
23	1351-032	ANDRÉS GÓMEZ YEPES	1032466150
24	1351-033	JOSE ORLANDO MARTINEZ TRIANA	79299076
25	1351-035	NATALIA PATRICIA RODRÍGUEZ ARÉVALO	1022417376



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

26	1351-036	FREDY ALEJANDRO ROBAYO CORREDOR	1022377870
27	1351-037	CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ ARIAS	10235181980
28	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	1019134500
29	1351-039	MARIA ORFILIA PINEDA IBAGUE	51656137
30	1351-041	ALEJANDRO MORENO GONZALEZ	2230793
31	1351-042	SHERLY PATRICIA GONZALEZ PINEDA	52897869
32	1351-043	ANDRES ERNESTO CABUYA PINEDA	1014207665
33	1351-044	JESSICA SUSANA MONTES GOMEZ	1012373777
34	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	51795622
35	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITÓN	1032486279
36	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	1019053047
37	1351-050	ARNOLD CONSUEGRA CAÑAS	1233689394
38	1351-051	SANDRA JANETH SANCHEZ SANCHEZ	52904847
39	1351-053	JULIET GIRALDO PALACIOS	1033693085
40	1351-054	BELARMINA ROJAS BERNAL	41524736
41	1351-055	JESUS DAVID GONZALEZ ESPITIA	1015469864
42	1351-057	DENNIS KARINA JIMÉNEZ BOLAÑOS	1023922448
43	1351-058	SULE DAMARIS SUAREZ LEGUIZAMON	1070924768
44	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	1118304087
45	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	55150780
46	1351-061	YILIAM ANDREA GARZÓN MALDONADO	1000790381
47	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	19472590
48	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	1022369154
49	1351-064	SOL HEIDI PEÑA CASTELLANOS	1024555489
50	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	1022391475
51	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	1018436366
52	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	1012447791
53	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	1012387580
54	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	1022345631



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

55	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	1016019020
56	1351-073	JULIÁN HERNANDO MARÍN SERRANO	16548948
57	1351-074	JEFRY ALEXANDER SANCHEZ NIÑO	1022348605
58	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZÓN	1016032845
59	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	1016014452
60	1351-078	YURY VIVIANA BERNAL ROJAS	1030554931
61	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	1022419981
62	1351-080	KAREN TATIANA GÓMEZ CASTILLO	1000046513
63	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	79635900
64	1351-082	VHENDI HARIAKNI PENA CASTELLANOS	1032497815
65	1351-083	ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ	79312925
66	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	68247180
67	1351-085	JAIRO HERNANDEZ PEREZ	73086917
68	1351-086	ANDRÉS CAMILO FERNÁNDEZ JAIMES	1030686797
69	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRÍGUEZ	1106893642
70	1351-088	MATEO MARTÍNEZ PARRA	1019050708
71	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	1019057482
72	1351-090	DEDMAR ALBERTY GARCÉS URREA	79720013
73	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	1030543681
74	1351-092	SOFIA PARRA TORRES	1000860920
75	1351-093	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMÚDEZ	79506823
76	1351-094	DAVID RICARDO ROMERO ALVIS	1010246843
77	1351-095	HIRIS SOLEHI PEÑA CASTELLANOS	1033786874
78	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	1090392134
79	1351-098	OCTAVIO AUGUSTO SALAZAR CASTIBLANCO	1032447253



80	1351-099	YOLDI DALILA ORTIZ MUÑOZ	52831418
81	1351-102	LAURA MILENA GIL VARELA	1023005973
82	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMÉNEZ	1015427862
83	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	1018442996
84	1351-106	LUIS CARLOS AYALA HERRERA	80214277
85	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	1032419012
86	1351-108	DANIELA MARÍA ACOSTA PARSONS	1018463646
87	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	1018487800
88	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	1001077827
89	1351-112	CHRISTIAN CAMILO VELASQUEZ TORRES	1030617091
90	1351-113	MARÍA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	1000506693
91	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	1001185456
92	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	1026303110
93	1351-116	TIFFANY GONZALEZ VIVAS	1000335415
94	1351-117	LAURA PAOLA CASTILLO GARAVITO	1000148128
95	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	1136910344
96	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	80872800
97	1351-120	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	1014250553
98	1351-122	RICARDO SUAREZ CASTRO	79507337
99	1351-123	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	52231299
100	1351-125	BRANDON STIWARTE CLAVIJO RODRIGUEZ	1033820810

TERCERO. Una vez realizada la jornada de Triatlón Fiesta de Bogotá, se verificó que las personas participantes cumplieran con el envío del correo electrónico a gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co con los respectivos soportes, anexos y ficha técnica correspondientes a cada una de las siguientes modalidades del triatlón, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria:

«El correo electrónico debe contener la siguiente información:

- Asunto del correo: Nombre y apellido del participante y nombre de la beca. ejemplo: JUAN PÉREZ - TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
- Cuerpo del correo:
 - Nombre completo y apellidos.
 - Número de cédula del participante.
 - **Producto 1 – Filminuto:** vínculo y captura de pantalla de la publicación que contiene el filminuto, junto con los hashtags y etiquetas a Idartes y Galería Santa Fe.
 - **Producto 2 – Imagen de collage o dibujo:** vínculo y captura de pantalla de la publicación que contiene la imagen, junto con los hashtags y etiquetas a Idartes y Galería Santa Fe.

- **Producto 3 – Fotografía de escultura con objetos cotidianos:** vínculo y captura de pantalla de la publicación que contiene la fotografía de la escultura, junto con los hashtags y etiquetas a Idartes y Galería Santa Fe.

- Además, con el objetivo de crear una memoria del estímulo, los participantes deberán enviar el video, correspondiente al producto 1 como anexo, así como las fotografías de los productos 2 y 3 en la mayor calidad posible, con un peso sugerido de más de 2 mb (2000 kb). Cada imagen deberá estar acompañada de una ficha técnica que especifique el título del trabajo, formato o técnica, año de realización, dimensiones, si aplican».

Producto de la verificación del cumplimiento de los requisitos, se encontró lo siguiente:

Veinte (20) participantes no cumplieron con el envío del correo electrónico como soporte de participación en el Triatlón Fiesta de Bogotá.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-016	SARA MARÍA VASQUEZ MARTÍNEZ	1015463232
1351-033	JOSE ORLANDO MARTINEZ TRIANA	79299076
1351-035	NATALIA PATRICIA RODRÍGUEZ ARÉVALO	1022417376
1351-037	CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ ARIAS	10235181980
1351-041	ALEJANDRO MORENO GONZALEZ	2230793
1351-042	SHERLY PATRICIA GONZALEZ PINEDA	52897869
1351-050	ARNOLD CONSUEGRA CAÑAS	1233689394
1351-054	BELARMINA ROJAS BERNAL	41524736
1351-064	SOL HEIDI PEÑA CASTELLANOS	1024555489
1351-074	JEFRY ALEXANDER SANCHEZ NIÑO	1022348605
1351-082	VHENDI HARIAKNI PENA CASTELLANOS	1032497815
1351-083	ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ	79312925
1351-085	JAIRO HERNANDEZ PEREZ	73086917
1351-092	SOFIA PARRA TORRES	1000860920
1351-093	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMÚDEZ	79506823
1351-095	HIRIS SOLEHI PEÑA CASTELLANOS	1033786874
1351-099	YOLDI DALILA ORTIZ MUÑOZ	52831418
1351-102	LAURA MILENA GIL VARELA	1023005973
1351-106	LUIS CARLOS AYALA HERRERA	80214277
1351-112	CHRISTIAN CAMILO VELASQUEZ TORRES	1030617091

Cinco (5) participantes enviaron el correo electrónico como soporte de participación en el TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ, por fuera de los horarios establecidos.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-008	JORGE LUIS BERNAL BERNAL	1023014471
1351-039	MARIA ORFILIA PINEDA IBAGUE	51656137
1351-043	ANDRES ERNESTO CABUYA PINEDA	1014207665
1351-058	SULE DAMARIS SUAREZ LEGUIZAMON	1070924768
1351-073	JULIÁN HERNANDO MARÍN SERRANO	16548948

Diez (10) participantes enviaron incompletos o no enviaron los 3 productos en adjunto al correo, para la memoria del estímulo.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-001	JHAYDER DIDIER HERNANDEZ ALVAREZ	1018403513
1351-005	ANGIE NATALIA ROJAS GUERRERO	1016102432
1351-009	OLGA MARIA BORJA ROMERO	1193231090
1351-014	JOHN ALEXANDER BARAHONA HOYOS	80773105
1351-044	JESSICA SUSANA MONTES GOMEZ	1012373777
1351-055	JESUS DAVID GONZALEZ ESPITIA	1015469864
1351-061	YILIAM ANDREA GARZÓN MALDONADO	1000790381
1351-078	YURY VIVIANA BERNAL ROJAS	1030554931
1351-117	LAURA PAOLA CASTILLO GARAVITO	1000148128
1351-123	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	52231299

Dos (2) participantes no incluyeron los hashtag de manera correcta según aparecen en la cartilla de la convocatoria.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
-----------------------	--------------	---------------------

1351-122	RICARDO SUAREZ CASTRO	79507337
1351-116	TIFFANY GONZALEZ VIVAS	1000335415

Dos (2) participantes no enviaron el filminuto con la duración solicitada en la cartilla de la convocatoria.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-098	OCTAVIO AUGUSTO SALAZAR CASTIBLANCO	1032447253
1351-108	DANIELA MARÍA ACOSTA PARSONS	1018463646

Un (1) participante adjunta el video, sin embargo el video no tiene acceso para ser descargado

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-080	KAREN TATIANA GÓMEZ CASTILLO	1000046513

Un (1) participante no etiquetó correctamente tal como se solicita en la cartilla del estímulo. El participante no etiquetó a @ldartes en la publicación del dibujo, ni en la publicación de la escultura.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-125	BRANDON STIWARTEH CLAVIJO RODRIGUEZ	1033820810

Cincuenta y nueve (59) participantes cumplieron con todos los requisitos para Evaluación Técnica de TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ y se relacionan a continuación como ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ.

NÚMERO	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	79898918
2	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMÓN	19365530
3	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	1015455695
4	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	1018466379
5	1351-015	EMMY DANIELA TÉLLEZ BELTRÁN	1000943262
6	1351-017	DAVID EFRAÍN ROJAS ESCOBAR	1010225538
7	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	1020754101
8	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	1030677050
9	1351-021	KATHERINE SÁNCHEZ MONTERO	1014266227



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

10	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	1032387905
11	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	79132528
12	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DÍAZ	1018470752
13	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	79726326
14	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	1013650748
15	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	1026288707
16	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	1012371315
17	1351-032	ANDRÉS GÓMEZ YEPES	1032466150
18	1351-036	FREDY ALEJANDRO ROBAYO CORREDOR	1022377870
19	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	1019134500
20	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	51795622
21	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITÓN	1032486279
22	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	1019053047
23	1351-051	SANDRA JANETH SANCHEZ SANCHEZ	52904847
24	1351-053	JULIET GIRALDO PALACIOS	1033693085
25	1351-057	DENNIS KARINA JIMÉNEZ BOLAÑOS	1023922448
26	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	1118304087
27	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	55150780
28	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	19472590
29	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	1022369154
30	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	1022391475
31	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	1018436366
32	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	1012447791
33	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	1012387580
34	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	1022345631
35	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	1016019020
36	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZÓN	1016032845
37	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	1016014452
38	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	1022419981
39	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	79635900
40	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	68247180
41	1351-086	ANDRÉS CAMILO FERNÁNDEZ JAIMES	1030686797
42	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRÍGUEZ	1106893642
43	1351-088	MATEO MARTÍNEZ PARRA	1019050708
44	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	1019057482
45	1351-090	DEDMAR ALBERTY GARCÉS URREA	79720013
46	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	1030543681
47	1351-094	DAVID RICARDO ROMERO ALVIS	1010246843
48	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	1090392134
49	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMÉNEZ	1015427862



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

50	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	1018442996
51	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	1032419012
52	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	1018487800
53	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	1001077827
54	1351-113	MARÍA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	1000506693
55	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	1001185456
56	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	1026303110
57	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	1136910344
58	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	80872800
59	1351-120	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	1014250553

La presente acta se firma a los 8 días del mes de agosto del año 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.

Sara Abisambra Borrero
C.C. No. 1.020.815.680
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

Ivonn Stephani Revelo Bulla
C.C. No. 1.015.435.130
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

María Elvira Ardila
C.C. No. 51.662.613
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

María Clara Arias Sierra
C.C. No. 1.020.726.273
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

Mariana Arango García
C.C. No. 1.020.742.730
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

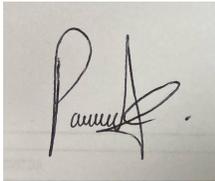
Jennifer Andrea Rocha Amaya
C.C. No. 1.015.470.972
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



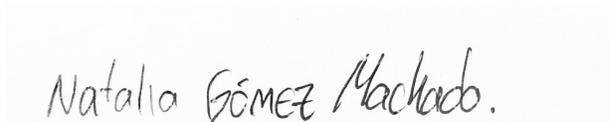
Sandra Valencia
C.C. 52.128.647 de Bogotá
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Francysol Torres Soler
C.C. No. 52.372.060
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Paula Andrea Gil Acosta
C.C. No.
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Natalia del Pilar Gómez Machado
C.C. No. 1.018.493.186
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



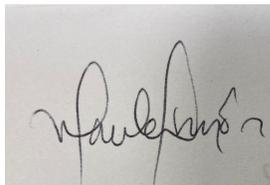
Yeferson Stive Fontecha Díaz
C.C. No. 1.033.739.841
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Jorge López
C.C. No. 79.401.091
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Lilian Osmarla Pérez
C.C. No.
Funcionaria Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Paula Yinneth Pinzón
C.C. No.
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Deysi Carolina Méndez Méndez
C.C. No. 52.718.646
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

Ledy Ortiz
C.C. No. 52.738.913
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

María Catalina Rodríguez Ariza
C.C. No. 52.045.057
Gerente de Artes Plásticas y Visuales - Idartes

Johanna Rodríguez
C.C. No. 1.012.326.961
Funcionaria Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

Mónica Torregrosa Gallo
C.C. No. 1020787242
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



BOGOTÁ D.C.

Nathaly Andrea Bonilla Rodriguez <nathaly.bonilla@idartes.gov.co>

4503 ARC - Queja

Contáctenos Idartes <contactenos@idartes.gov.co>
Para: Nathaly Andrea Bonilla Rodriguez <nathaly.bonilla@idartes.gov.co>

24 de agosto de 2022, 9:02

Estimados compañeros reciban un cordial saludo en nombre del Área de Relacionamiento con la Ciudadanía, deseándoles una exitosa jornada, reenviamos la siguiente información para su conocimiento y fines pertinentes.

Les invitamos a estar al día con las actividades y eventos culturales en: <https://www.idartes.gov.co/es/agenda>
Eventos en vivo en: <https://idartesencasa.gov.co/>

Feliz día.

Área de Relacionamiento con la Ciudadanía.

Sus comentarios son importantes para nosotros, califica mi gestión haciendo [click aqui](#)

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

----- Forwarded message -----
De: **brandon stewart clavijo rodriguez** <brandonsti14@gmail.com>
Date: jue, 18 ago 2022 a las 9:15
Subject: Queja
To: <contactenos@idartes.gov.co>

Muy buenos dias viendo el resultado del triatlón bogota 2022 quedo bastante molesto al hay decir que yo no etiquete a idartes en mi dibujo ni en la foto de la escultura cuando claramente si lo hice y aparecen las dos etiquetas.

Me gustaria saber donde debo ir o a donde podria llamar a averiguar

Mi nombre es Brandon Stiwarth Clavijo Rodriguez
Cedula: 1033820810
Cel: 3125768277

3 adjuntos



Screenshot_20220818-091258_Instagram.jpg
531K

Screenshot_20220818-091307_Instagram.jpg
495K



Screenshot_20220818-091436_Drive.jpg
465K



BOGOTÁ D.C.

Nathaly Andrea Bonilla Rodriguez <nathaly.bonilla@idartes.gov.co>

Segunda verificación Triatlón Fiesta de Bogotá.

Mariana Arango García <mariana.arango@idartes.gov.co>

24 de agosto de 2022, 15:45

Para: Jose Alberto Roa Eslava <jose.roa@idartes.gov.co>, Nathalia Contreras Alvarez <nathalia.contreras@idartes.gov.co>

Cc: Nathaly Andrea Bonilla Rodriguez <nathaly.bonilla@idartes.gov.co>, María Clara Arias Sierra <maria.arias@idartes.gov.co>

Respetado Alberto, recibe un saludo.

Por medio de la presente, me permito informar al área de convocatorias que el día 18 de agosto de 2022 se recibió comunicación por parte del participante Brandon Stiwarth Clavijo Rodríguez, inscrito en la convocatoria Triatlón Fiesta de Bogotá, con el código 1351-125, identificado con C.C 1.033.820.810, quien conforme a lo señalado acta de ganadores suscrita el 8 de agosto de 2022 había quedado con la siguiente nota: "Un (1) participante no etiquetó correctamente tal como se solicita en la cartilla del estímulo. El participante no etiquetó a @Idartes en la publicación del dibujo, ni en la publicación de la escultura. En dicha comunicación manifestó haber etiquetado correctamente al @Idartes y @galeriasanta_fe en sus publicaciones.

Por consiguiente, las personas responsables de la convocatoria proceden a realizar una segunda verificación; evidenciando que el participante si etiquetó de manera correcta sus productos. Sin embargo, la etiqueta no es visible dado que había una encima de la otra, lo cual impedía ver de forma clara la etiqueta mencionada.

Por otro lado, se surte nuevamente la verificación de cada uno de los participantes y se evidencia que la participante Sherly Patricia González Pineda, inscrita con el código 1351-042, identificada con C.C 52.897.869, sí realizó el envío del correo electrónico dentro de las condiciones específicas de la convocatoria a través de una dirección de correo electrónico diferente a la registrada al momento de la inscripción en el Triatlón Fiesta de Bogotá, por tanto sí cumple con los requisitos del estímulo.

Adicionalmente, se evidencia que el participante Luis Carlos Ayala Herrera, inscrito con el código 1351-106, identificado con C.C 80.214.277, sí realizó el envío del correo electrónico dentro de los tiempos en las condiciones específicas de la convocatoria a través de una dirección de correo electrónico diferente a la registrada al momento de la inscripción en el Triatlón Fiesta de Bogotá. Sin embargo no se tiene acceso al video para ser consultado o descargado, por tanto el participante queda descalificado.

El día 24 de agosto, el equipo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, se reúne con el fin de dar alcance al acta de ganadores suscrita el 8 de agosto de 2022 donde se recibieron en el correo gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co, ochenta y dos (82) correos electrónicos dentro del horario establecido en la convocatoria entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. del día 6 de agosto de 2022, como resultado del premio TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

De los cuales **18 participantes** no cumplieron con el envío del correo electrónico como soporte de participación en el Triatlón Fiesta de Bogotá, **5 participantes** enviaron el correo electrónico como soporte de participación en el TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ, por fuera de los horarios establecidos, **10 participantes** enviaron incompletos o no enviaron los tres productos en adjunto al correo, para la memoria del estímulo, **2 participantes** no incluyeron los hashtag de manera correcta según aparecen en la cartilla de la convocatoria, **2 participantes** no enviaron el minuto con la duración solicitada en la cartilla de la convocatoria, **2 participantes** adjuntan los productos, sin embargo algún producto o los productos, no tienen acceso para ser consultados o descargados, **61 participantes cumplieron** con todos los requisitos para Evaluación Técnica de TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ, para un total de **82 correos electrónicos**.

Quedamos atentas a cualquier duda o comentario.

Cordialmente,

—



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Mariana Arango García

Contratista

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Instituto Distrital de las Artes - Idartes



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial. Le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022

IDARTES

ALCANCE DEL ACTA DE GANADORES TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Siendo las 10:00 a.m. del día 24 de agosto de 2022, se reunieron de manera virtual la Gerente de Artes Plásticas y Visuales, María Catalina Rodríguez Ariza identificada con C.C No. 52.045.057, la profesional especializada Lilian Osmarla Pérez Quintero identificada con C.C. No. 1.057.571.654, la auxiliar administrativa Johanna Marcela Rodríguez Ruiz identificada con C.C No 1.012.326.961, y los contratistas Ivonn Stephani Revelo Bulla identificada con C.C. 1.015.435.130, Francy Jasmin Torres Soler identificada con C.C. 52.372.060, Jennifer Andrea Rocha Amaya identificada con C.C. 1.015.470.972, María Clara Arias Sierra identificada con C.C 1.020.726.273, María Elvira Ardila Acero identificada con C.C 51.662.613, Sandra Yaneth Valencia Guaneme identificada con C.C 52.128.647, Sara Abisambra Borrero identificada con C.C. No. 1.020.815.680, Mariana Arango García identificada con C.C. No 1.020.742.730, Paula Andrea Gil Acosta identificada con C.C. No 1.020.763.655, Natalia del Pilar Gómez Machado identificada con C.C. No 1.018.493.186, Yeferson Stive Fontecha Díaz identificado con C.C. No. 1.033.739.841, Jorge Arturo López Rincón identificado con C.C. No 79.401.091, Paula Yinneth Pinzón Rubio identificada con C.C. No.52.956.939, Deysi Carolina Méndez Méndez identificada con C.C. No. 52.718.646, Ledy Emilce Ortiz Galvis identificada con C.C. No. 52.738.913, Mónica Liliana Torregrosa Gallo identificada con C.C. No.1.020.787.242, con el fin de dar alcance al acta de ganadores suscrita el 8 de agosto de 2022 donde se recibieron en el correo gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co, ochenta y dos (82) correos electrónicos dentro del horario establecido en la convocatoria entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. del día 6 de agosto de 2022, como resultado del premio TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

Ahora bien, el día 18 de agosto de 2022, se recibió comunicación por parte del participante Brandon Stiwarth Clavijo Rodríguez, inscrito con el código 1351-125, identificado con C.C 1.033.820.810, quien conforme a lo señalado acta de ganadores suscrita el 8 de agosto de 2022 había quedado con la siguiente nota: "Un (1) participante no etiquetó correctamente tal como se solicita en la cartilla del estímulo. El participante no etiquetó a @Idartes en la publicación del dibujo, ni en la publicación de la escultura. En dicha comunicación manifestó haber etiquetado correctamente al @Idartes y @galeriasanta_fe en sus publicaciones.

Por consiguiente, las personas responsables de la convocatoria proceden a realizar una segunda verificación; evidenciando que el participante etiquetó de manera correcta sus productos. Sin embargo, la etiqueta no es visible dado que había una encima de la otra, lo cual impedía ver de forma clara la etiqueta mencionada.

Por otro lado, se surte nuevamente la verificación de cada uno de los participantes y se evidencia que la participante Sherly Patricia González Pineda, inscrita con el código 1351-042, identificada con C.C 52.897.869, sí realizó el envío del correo electrónico dentro de las condiciones específicas de la convocatoria a través de una dirección de correo electrónico diferente a la registrada al momento de la inscripción en el Triatlón Fiesta de Bogotá, por tanto sí cumple con los requisitos del estímulo.

Adicionalmente, se evidencia que el participante Luis Carlos Ayala Herrera, inscrito con el código 1351-106, identificado con C.C 80.214.277, sí realizó el envío del correo electrónico dentro de los tiempos en las condiciones específicas de la convocatoria a través de una dirección de correo electrónico diferente a la registrada al momento de la inscripción en el Triatlón Fiesta de Bogotá. Sin embargo no se tiene acceso al video para ser consultado o descargado, por tanto el participante queda descalificado.

Por lo expuesto, se procede a realizar alcance del acta de ganadores de fecha 8 de agosto de 2022, designando como ganadores de la convocatoria a: **Brandon Stiwarth Clavijo Rodríguez** inscrito con el código 1351-125, identificado con C.C 1.033.820.810, con la propuesta *Melany Martín celebra los cumpleaños de Bogotá*, y a **Sherly Patricia González Pineda** inscrita con el código 1351-042, identificada con C.C 52.897.869, con la propuesta *Triatlón 2022*.

Así mismo, se procede a incluir a **Luis Carlos Ayala Herrera**, inscrito con el código 1351-106, identificado con C.C 80.214.277, en la categoría de los participantes que **adjuntan los productos, sin embargo no tienen acceso para ser descargados**.

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla y con las condiciones de participación de la convocatoria, **OBJETO DE LA CONVOCATORIA** e **INFORMACIÓN BÁSICA**, se indica:

«Este premio fomenta la apropiación y el disfrute del espacio doméstico mediante prácticas relacionadas con las artes plásticas y visuales, específicamente a través de tres modalidades: 1) filminuto, 2) dibujo o collage y 3) escultura o instalación con objetos cotidianos.

El Triatlón Fiesta de Bogotá promueve la activación del espacio íntimo y doméstico por parte de la ciudadanía como lugar donde su creatividad puede desplegarse. Se realizará el **6 de agosto de 2022**, con las **primeras cien (100) personas habilitadas** según la hora y fecha de cierre de la inscripción determinada en el cronograma de la convocatoria, previa verificación del cumplimiento por parte del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de las condiciones de participación en la convocatoria y de la documentación administrativa presentada por cada participante. Es por ello que se tendrá en cuenta el listado de habilitados y rechazados para la participación definitiva de los concursantes. En esa fecha, las personas participantes habilitadas en la convocatoria deberán entregar tres productos inéditos, de su autoría y finalizados, correspondientes a las tres modalidades mencionadas anteriormente, cumpliendo con las instrucciones del Triatlón Doméstico estipuladas en esta misma página, en el apartado *Documentos técnicos para la evaluación*».

SEGUNDO. En dicha convocatoria se inscribieron 198 participantes, de los cuales 169 quedaron habilitados. De estas personas participantes habilitadas, las primeras cien (100) participaron del Triatlón Fiesta de Bogotá, conforme con lo establecido en la convocatoria: *«El Triatlón Fiesta de Bogotá [...] Se realizará el 6 agosto de 2022, con las primeras cien (100) personas habilitadas según la hora y fecha de cierre de la inscripción determinada en el cronograma de la convocatoria, previa verificación del cumplimiento por parte del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de las condiciones de participación en la convocatoria y de la documentación administrativa presentada por cada participante. Es por ello que se tendrá en cuenta el listado de habilitados y rechazados para la participación definitiva de los concursantes».*

De acuerdo con lo anterior, se relaciona a continuación el listado de participantes habilitados de **TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ**, el cual está integrado por los primeros cien (100) participantes habilitados en la verificación de requisitos formales:

Número	Código Propuesta	Participante	Número de documento
1	1351-001	JHAYDER DIDIER HERNANDEZ ALVAREZ	1018403513
2	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	79898918
3	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMÓN	19365530
4	1351-005	ANGIE NATALIA ROJAS GUERRERO	1016102432
5	1351-008	JORGE LUIS BERNAL BERNAL	1023014471



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

6	1351-009	OLGA MARIA BORJA ROMERO	1193231090
7	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	1015455695
8	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	1018466379
9	1351-014	JOHN ALEXANDER BARAHONA HOYOS	80773105
10	1351-015	EMMY DANIELA TÉLLEZ BELTRÁN	1000943262
11	1351-016	SARA MARÍA VASQUEZ MARTÍNEZ	1015463232
12	1351-017	DAVID EFRAÍN ROJAS ESCOBAR	1010225538
13	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	1020754101
14	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	1030677050
15	1351-021	KATHERINE SÁNCHEZ MONTERO	1014266227
16	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	1032387905
17	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	79132528
18	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DÍAZ	1018470752
19	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	79726326
20	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	1013650748
21	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	1026288707
22	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	1012371315
23	1351-032	ANDRÉS GÓMEZ YEPES	1032466150
24	1351-033	JOSE ORLANDO MARTINEZ TRIANA	79299076
25	1351-035	NATALIA PATRICIA RODRÍGUEZ ARÉVALO	1022417376
26	1351-036	FREDY ALEJANDRO ROBAYO CORREDOR	1022377870
27	1351-037	CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ ARIAS	10235181980
28	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	1019134500
29	1351-039	MARIA ORFILIA PINEDA IBAGUE	51656137
30	1351-041	ALEJANDRO MORENO GONZALEZ	2230793
31	1351-042	SHERLY PATRICIA GONZALEZ PINEDA	52897869
32	1351-043	ANDRES ERNESTO CABUYA PINEDA	1014207665
33	1351-044	JESSICA SUSANA MONTES GOMEZ	1012373777
34	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	51795622



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

35	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITÓN	1032486279
36	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	1019053047
37	1351-050	ARNOLD CONSUEGRA CAÑAS	1233689394
38	1351-051	SANDRA JANETH SANCHEZ SANCHEZ	52904847
39	1351-053	JULIET GIRALDO PALACIOS	1033693085
40	1351-054	BELARMINA ROJAS BERNAL	41524736
41	1351-055	JESUS DAVID GONZALEZ ESPITIA	1015469864
42	1351-057	DENNIS KARINA JIMÉNEZ BOLAÑOS	1023922448
43	1351-058	SULE DAMARIS SUAREZ LEGUIZAMON	1070924768
44	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	1118304087
45	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	55150780
46	1351-061	YILIAM ANDREA GARZÓN MALDONADO	1000790381
47	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	19472590
48	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	1022369154
49	1351-064	SOL HEIDI PEÑA CASTELLANOS	1024555489
50	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	1022391475
51	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	1018436366
52	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	1012447791
53	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	1012387580
54	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	1022345631
55	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	1016019020
56	1351-073	JULIÁN HERNANDO MARÍN SERRANO	16548948
57	1351-074	JEFRY ALEXANDER SANCHEZ NIÑO	1022348605
58	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZÓN	1016032845
59	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	1016014452
60	1351-078	YURY VIVIANA BERNAL ROJAS	1030554931
61	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	1022419981



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

62	1351-080	KAREN TATIANA GÓMEZ CASTILLO	1000046513
63	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	79635900
64	1351-082	VHENDI HARIAKNI PENA CASTELLANOS	1032497815
65	1351-083	ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ	79312925
66	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	68247180
67	1351-085	JAIRO HERNANDEZ PEREZ	73086917
68	1351-086	ANDRÉS CAMILO FERNÁNDEZ JAIMES	1030686797
69	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRÍGUEZ	1106893642
70	1351-088	MATEO MARTÍNEZ PARRA	1019050708
71	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	1019057482
72	1351-090	DEDMAR ALBERTY GARCÉS URREA	79720013
73	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	1030543681
74	1351-092	SOFIA PARRA TORRES	1000860920
75	1351-093	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMÚDEZ	79506823
76	1351-094	DAVID RICARDO ROMERO ALVIS	1010246843
77	1351-095	HIRIS SOLEHI PEÑA CASTELLANOS	1033786874
78	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	1090392134
79	1351-098	OCTAVIO AUGUSTO SALAZAR CASTIBLANCO	1032447253
80	1351-099	YOLDI DALILA ORTIZ MUÑOZ	52831418
81	1351-102	LAURA MILENA GIL VARELA	1023005973
82	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMÉNEZ	1015427862
83	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	1018442996
84	1351-106	LUIS CARLOS AYALA HERRERA	80214277
85	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	1032419012
86	1351-108	DANIELA MARÍA ACOSTA PARSONS	1018463646
87	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	1018487800
88	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	1001077827

89	1351-112	CHRISTIAN CAMILO VELASQUEZ TORRES	1030617091
90	1351-113	MARÍA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	1000506693
91	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	1001185456
92	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	1026303110
93	1351-116	TIFFANY GONZALEZ VIVAS	1000335415
94	1351-117	LAURA PAOLA CASTILLO GARAVITO	1000148128
95	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	1136910344
96	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	80872800
97	1351-120	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	1014250553
98	1351-122	RICARDO SUAREZ CASTRO	79507337
99	1351-123	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	52231299
100	1351-125	BRANDON STIWARTE CLAVIJO RODRIGUEZ	1033820810

TERCERO. Una vez realizada la jornada de Triatlón Fiesta de Bogotá, se verificó que las personas participantes cumplieran con el envío del correo electrónico a gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co con los respectivos soportes, anexos y ficha técnica correspondientes a cada una de las siguientes modalidades del triatlón, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria:

«El correo electrónico debe contener la siguiente información:

- Asunto del correo: Nombre y apellido del participante y nombre de la beca. ejemplo: JUAN PÉREZ - TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
- Cuerpo del correo:
 - Nombre completo y apellidos.
 - Número de cédula del participante.
 - **Producto 1 – Filminuto:** vínculo y captura de pantalla de la publicación que contiene el filminuto, junto con los hashtags y etiquetas a Idartes y Galería Santa Fe.
 - **Producto 2 – Imagen de collage o dibujo:** vínculo y captura de pantalla de la publicación que contiene la imagen, junto con los hashtags y etiquetas a Idartes y Galería Santa Fe.
 - **Producto 3 – Fotografía de escultura con objetos cotidianos:** vínculo y captura de pantalla de la publicación que contiene la fotografía de la escultura, junto con los hashtags y etiquetas a Idartes y Galería Santa Fe.
 - Además, con el objetivo de crear una memoria del estímulo, los participantes deberán enviar el video, correspondiente al producto 1 como anexo, así como las fotografías de los productos 2 y 3 en la mayor calidad posible, con un peso sugerido de más de 2 mb (2000 kb). Cada imagen deberá estar acompañada de una ficha técnica que especifique el título del trabajo, formato o técnica, año de realización, dimensiones, si aplican».

Producto de la verificación del cumplimiento de los requisitos, se encontró lo siguiente:

Dieciocho (18) participantes no cumplieron con el envío del correo electrónico como soporte de participación en el Triatlón Fiesta de Bogotá.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-016	SARA MARÍA VASQUEZ MARTÍNEZ	1015463232

1351-033	JOSE ORLANDO MARTINEZ TRIANA	79299076
1351-035	NATALIA PATRICIA RODRÍGUEZ ARÉVALO	1022417376
1351-037	CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ ARIAS	10235181980
1351-041	ALEJANDRO MORENO GONZALEZ	2230793
1351-050	ARNOLD CONSUEGRA CAÑAS	1233689394
1351-054	BELARMINA ROJAS BERNAL	41524736
1351-064	SOL HEIDI PEÑA CASTELLANOS	1024555489
1351-074	JEFRY ALEXANDER SANCHEZ NIÑO	1022348605
1351-082	VHENDI HARIAKNI PENA CASTELLANOS	1032497815
1351-083	ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ	79312925
1351-085	JAIRO HERNANDEZ PEREZ	73086917
1351-092	SOFIA PARRA TORRES	1000860920
1351-093	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMÚDEZ	79506823
1351-095	HIRIS SOLEHI PEÑA CASTELLANOS	1033786874
1351-099	YOLDI DALILA ORTIZ MUÑOZ	52831418
1351-102	LAURA MILENA GIL VARELA	1023005973
1351-112	CHRISTIAN CAMILO VELASQUEZ TORRES	1030617091

Cinco (5) participantes enviaron el correo electrónico como soporte de participación en el TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ, por fuera de los horarios establecidos.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-008	JORGE LUIS BERNAL BERNAL	1023014471
1351-039	MARIA ORFILIA PINEDA IBAGUE	51656137
1351-043	ANDRES ERNESTO CABUYA PINEDA	1014207665
1351-058	SULE DAMARIS SUAREZ LEGUIZAMON	1070924768
1351-073	JULIÁN HERNANDO MARÍN SERRANO	16548948

Diez (10) participantes enviaron incompletos o no enviaron los 3 productos en adjunto al correo, para la memoria del estímulo.



CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-001	JHAYDER DIDIER HERNANDEZ ALVAREZ	1018403513
1351-005	ANGIE NATALIA ROJAS GUERRERO	1016102432
1351-009	OLGA MARIA BORJA ROMERO	1193231090
1351-014	JOHN ALEXANDER BARAHONA HOYOS	80773105
1351-044	JESSICA SUSANA MONTES GOMEZ	1012373777
1351-055	JESUS DAVID GONZALEZ ESPITIA	1015469864
1351-061	YILIAM ANDREA GARZÓN MALDONADO	1000790381
1351-078	YURY VIVIANA BERNAL ROJAS	1030554931
1351-117	LAURA PAOLA CASTILLO GARAVITO	1000148128
1351-123	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	52231299

Dos (2) participantes no incluyeron los hashtag de manera correcta según aparecen en la cartilla de la convocatoria.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-122	RICARDO SUAREZ CASTRO	79507337
1351-116	TIFFANY GONZALEZ VIVAS	1000335415

Dos (2) participantes no enviaron el filminuto con la duración solicitada en la cartilla de la convocatoria.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1351-098	OCTAVIO AUGUSTO SALAZAR CASTIBLANCO	1032447253
1351-108	DANIELA MARÍA ACOSTA PARSONS	1018463646

Dos (2) participantes adjuntan los productos, sin embargo algún producto o los productos, no tienen acceso para ser consultados o descargados.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
-----------------------	--------------	---------------------

1351-080	KAREN TATIANA GÓMEZ CASTILLO	1000046513
1351-106	LUIS CARLOS AYALA HERRERA	80214277

Sesenta y un (61) participantes cumplieron con todos los requisitos para Evaluación Técnica de TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ y se relacionan a continuación como ganadores de la convocatoria TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ.

NÚMERO	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	1351-003	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	79898918
2	1351-004	HECTOR JULIO CORTES LEGUIZAMÓN	19365530
3	1351-011	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	1015455695
4	1351-012	ANGIE PAOLA ROCHA GONZALEZ	1018466379
5	1351-015	EMMY DANIELA TÉLLEZ BELTRÁN	1000943262
6	1351-017	DAVID EFRAÍN ROJAS ESCOBAR	1010225538
7	1351-018	ALEJANDRA MARISOL HERNANDEZ	1020754101
8	1351-020	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	1030677050
9	1351-021	KATHERINE SÁNCHEZ MONTERO	1014266227
10	1351-022	MAYERLLY LORENA CUTA ALVAREZ	1032387905
11	1351-023	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	79132528
12	1351-024	INGRIT NATALIA OLARTE DÍAZ	1018470752
13	1351-026	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	79726326
14	1351-027	YHON KEVIN CORREA MOJICA	1013650748
15	1351-029	NICOLAS EDUARDO CORCHUELO PARRA	1026288707
16	1351-030	DAISSY PAOLA SANCHEZ HERRERA	1012371315
17	1351-032	ANDRÉS GÓMEZ YEPES	1032466150
18	1351-036	FREDY ALEJANDRO ROBAYO CORREDOR	1022377870
19	1351-038	ELKIN AUGUSTO CABUYA PINEDA	1019134500
20	1351-045	CLAUDIA AMANDA LAITON RODRIGUEZ	51795622
21	1351-047	LUISA FERNANDA TORRES LAITÓN	1032486279
22	1351-048	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO	1019053047
23	1351-051	SANDRA JANETH SANCHEZ SANCHEZ	52904847
24	1351-053	JULIET GIRALDO PALACIOS	1033693085
25	1351-057	DENNIS KARINA JIMÉNEZ BOLAÑOS	1023922448
26	1351-059	DANIELA POSSO CALVO	1118304087
27	1351-060	ARGENY ROJAS DIAZ	55150780
28	1351-062	ORLANDO MORALES BELTRAN	19472590
29	1351-063	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	1022369154
30	1351-065	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	1022391475



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

31	1351-066	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	1018436366
32	1351-067	NELLY MARIANA CARRION CAMPO	1012447791
33	1351-068	JOHN ALEXANDER CARRION CAMPO	1012387580
34	1351-071	ANGELA MIREYA MARCIALES DAZA	1022345631
35	1351-072	LIZZETTE MARÍA JARAMILLO PRIETO	1016019020
36	1351-075	PAULA ALEJANDRA BARRETO GARZÓN	1016032845
37	1351-076	ANGELA MARIA BARRETO GARZON	1016014452
38	1351-079	LAURA JULIETH MORALES ROJAS	1022419981
39	1351-081	PEDRO MAURICIO ZEQUEDA HERNANDEZ	79635900
40	1351-084	NELLY TORRES TOVAR	68247180
41	1351-086	ANDRÉS CAMILO FERNÁNDEZ JAIMES	1030686797
42	1351-087	CHRISTIAN MAURICIO CANDELA RODRÍGUEZ	1106893642
43	1351-088	MATEO MARTÍNEZ PARRA	1019050708
44	1351-089	MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS	1019057482
45	1351-090	DEDTMAR ALBERTY GARCÉS URREA	79720013
46	1351-091	JUAN CAMILO PULIDO GIL	1030543681
47	1351-094	DAVID RICARDO ROMERO ALVIS	1010246843
48	1351-097	MARIAM ABRAJIM QUIROGA	1090392134
49	1351-103	NATALIA ANDREA FELACIO JIMÉNEZ	1015427862
50	1351-104	CLAUDIA MARCELA MORALES OLAYA	1018442996
51	1351-107	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	1032419012
52	1351-109	DANIELA ALONSO CASTRO	1018487800
53	1351-111	SARAH ALONSO CASTRO	1001077827
54	1351-113	MARÍA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	1000506693
55	1351-114	YECELY SANDOVAL MOYA	1001185456
56	1351-115	PAULA ALEJANDRA LEYVA GOMEZ	1026303110
57	1351-118	ELIANA MARCELA PADILLA RUBIO	1136910344
58	1351-119	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	80872800
59	1351-120	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	1014250553
60	1351-125	BRANDON STIWARTE CLAVIJO RODRIGUEZ	1033820810
61	1351-042	SHERLY PATRICIA GONZALEZ PINEDA	52897869

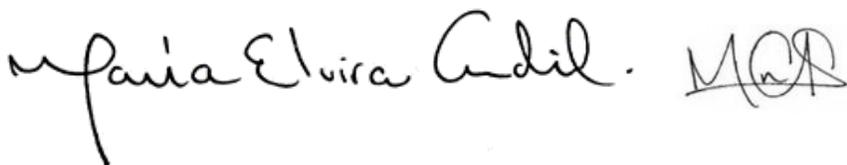
La presente acta se firma a los 24 días del mes de agosto del año 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.



María Catalina Rodríguez Ariza
C.C. No. 52.045.057
Gerente de Artes Plásticas y Visuales - Idartes



Ivonn Stephani Revelo Bulla
C.C. No. 1.015.435.130
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



María Elvira Ardila
C.C. No. 51.662.613
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

María Clara Arias Sierra
C.C. No. 1.020.726.273
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Mariana Arango García
C.C. No. 1.020.742.730
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



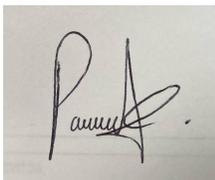
Jennifer Andrea Rocha Amaya
C.C. No. 1.015.470.972
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Sandra Valencia
C.C. 52.128.647 de Bogotá
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Francy Jasmín Torres Soler
C.C. No. 52.372.060
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Paula Andrea Gil Acosta
C.C. No. 1.020.763.655
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



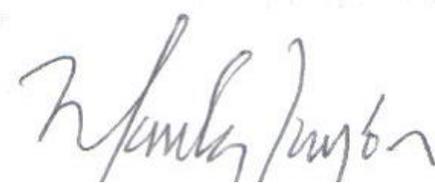
Natalia del Pilar Gómez Machado
C.C. No. 1.018.493.186
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Yeferson Stive Fontecha Díaz
C.C. No. 1.033.739.841
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



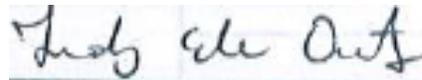
Jorge López
C.C. No. 79.401.091
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Lilian Osmarla Pérez
C.C. No. 1.057.571.65
Funcionaria Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Paula Yinneth Pinzón
C.C. No. .52.956.939
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Deysi Carolina Méndez Méndez
C.C. No. 52.718.646
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Ledy Ortiz
C.C. No. 52.738.913
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



Sara Abisambra Borrero
C.C. No. 1.020.815.680
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes

Johanna Rodríguez
C.C. No. 1.012.326.961
Funcionaria Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Mónica Torregrosa Gallo
C.C. No. 1020787242
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales -
Idartes